

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **JARRIN GUAMAN CARLOS ANIBAL**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802101913, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

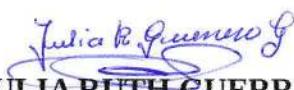
El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA
CEDENTE

1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317


JARRIN GUAMAN CARLOS ANIBAL
CESIONARIO

1802101913

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **JATI RAMOS GERARDO MESÍAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800049288 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1) cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098

JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317

JATI RAMOS GERARDO MESÍAS
CESIONARIO

1800049288

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor de la Señora **NARANJO ZOILA LUCILA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801106277, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317


NARANJO ZOILA LUCILA

CESIONARIO

1801106277

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **ROBALINO VILLACIS ONOFRE ROGELIO TOMAS** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800578070, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317


ROBALINO VILLACIS ONOFRE ROGELIO TOMAS

CESIONARIO

1800578070

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor de la Señora **GOMEZ RIVERA RODRIGOFILADELFO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800615815, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098



JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317



GOMEZ RIVERA RODRIGOFILADELFO

CESIONARIO

1800615815

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **LLUMIGUANO POMA ANGEL CESAR**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 0200971430 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098



JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317



LLUMITAXI POMA ANGELCESAR
CESIONARIO

0200971430

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **MANCERO BOSQUEZ LEOFRE GREGORIO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 0100158377 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América **(USD 1) cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317


**MANCERO BOSQUEZ LEOFRE GREGORIO
CESIONARIO**

0100158377

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **JARRÍN JARRIN ALICIA FABIOLA** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180181636-2 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América **(USD 1)** cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

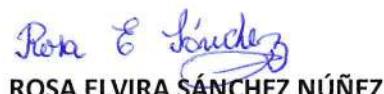
Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



JARRÍN JARRIN ALICIA FABIOLA

CESIONARIO

180181636-2

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **BARONA LEDESMA LUIS ARCELIANO** de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180258706-1 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSE GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



BARONA LEDESMA LUIS ARCELIANO

CESIONARIO

180258706-1

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

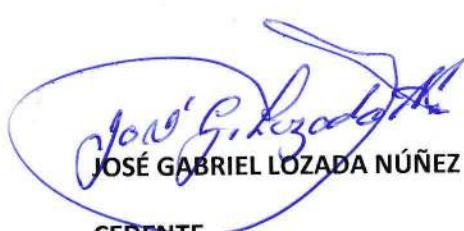
De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MARTINEZ GRANJA EDUARDO TRAJANO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180141846-6 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América **(USD 1) cada una**, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:


JOSE GABRIEL LOZADA NÚÑEZ
CEDENTE

1704372125


ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858


MARTINEZ GRANJA EDUARDO TRAJANO

CESIONARIO

180141846-6

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **FLORES MAYORGA ERNESTO WILFRIDO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180124627-1 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:


JOSE GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125


ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



FLORES MAYORGA ERNESTO WILFRIDO

CESIONARIO

180124627-1

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MEDINA MORALES ÁNGEL POLIVIO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180212541-7 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



MEDINA MORALES ÁNGEL POLIVIO

CESIONARIO

180212541-7

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **FREIRE LÓPEZ ÁNGEL HUMBERTO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180038013-9 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

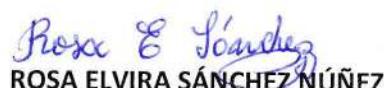
Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



FREIRE LÓPEZ ÁNGEL HUMBERTO

CESIONARIO

180038013-9

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **FLORES MAYORGA TARQUINO ROSENDO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180167758-2 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

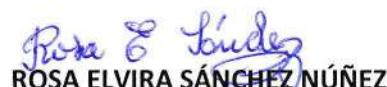
Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



FLORES MAYORGA TARQUINO ROSENDO

CESIONARIO

180167758-2

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MEDINA MORALES VICTOR ONORIO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180095532-8 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

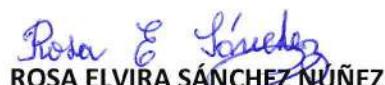
Atentamente:



JOSE GABRIEL LOZADA NUNEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



MEDINA MORALES VICTOR ONORIO

CESIONARIO

180095532-8

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MIRANDA NUÑEZ HILDA** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180307401-0 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

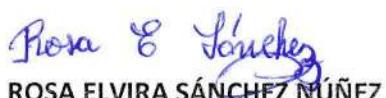
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:


José Gabriel Lozada Núñez

CEDENTE

1704372125


Rosa Elvira Sánchez Núñez

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858


Miranda Núñez Hilda

CESIONARIO

180307401-0

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

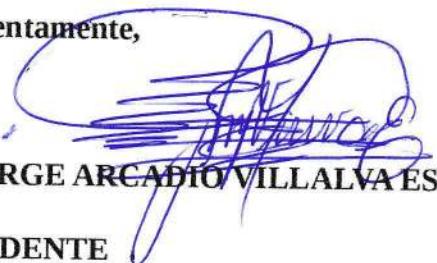
De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **MOSQUERA RAMOS LUIS ALEJANDRO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801671742, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA
CEDELENTE
1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS
CON YUGUE CEDENTE
1800476317


MOSQUERA RAMOS LUIS ALEJANDRO
1801671742